

En el proyecto se incluye una estructura sobre el Arroyo del Fresno de nueva construcción.

ANEXO II

Resumen del Estudio de Impacto Ambiental

El estudio, en sus epígrafes, se estructura en general con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Impacto Ambiental en su artículo 7.

Desarrolla un inventario ambiental sobre parámetros físicos y biológicos de la zona de estudio, concretamente en lo que se refiere a clima, litología, geomorfología, geotécnica, agua, usos del suelo y fauna.

El apartado siguiente corresponde a la identificación y valoración de los efectos ambientales esperados.

Se proponen las medidas correctoras a nivel de proyecto y de obra necesarias para prevenir, minimizar o compensar los posibles impactos negativos.

Las principales medidas correctoras propuestas son las siguientes:

— Se prevé la construcción de un merendero en una de las zonas de descanso.

— Se proyecta el ripiado y recubrimiento con tierra vegetal de las zonas de la carretera vieja abandonadas y que no sean accesos a fincas o caminos públicos.

— Se proyecta la plantación de 50 unidades de encina.

— Las zonas de vertedero se ubicarán en zonas de poco valor ecológico y paisajístico. Se realizarán con togadas lo más extendidas posible, de manera que su aspecto final sea más disimulado, será obligatorio recubrir los últimos 30 cms. con tierra vegetal para la recuperación de la flora autóctona. Se prohíbe la extracción de préstamos en zona de encinar en la que hubiera que arrancarlas.

— Los préstamos han de estar en zonas próximas a la carretera para evitar molestar a la fauna.

El estudio finaliza con el calendario de actuaciones de las

medidas correctoras y el presupuesto de las mismas.

Mérida, 16 de agosto de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

ANUNCIO de 27 de julio de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 171, de 25 de julio de 1994, se publican las bases y programas íntegros para la provisión, a través de oposición libre de:

Una plaza de Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

La Garrovilla, 27 de julio de 1994. El Alcalde. José M.^a Delgado Concepción.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN

ANUNCIO de 14 de julio de 1994, sobre Modificación Puntual de las Ordenanzas Reguladoras de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en Suelo Industrial.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994 acordó aprobar inicialmente el expediente para la Modificación Puntual de las Ordenanzas Reguladoras de las Normas Subsidiarias del Planeamiento en el Suelo Industrial de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo se expone al público por plazo de un mes a efecto de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas y examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medellín, 14 de julio de 1994. El Alcalde. Damián Méndez Tello.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

EDICTO de 22 de agosto de 1994, sobre proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1992, el Proyecto de Modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Segura de León, que afecta a los terrenos colindantes con las calles Enfermería y Travesía de los Remedios, al Norte, con las Traseras de la calle La Fuente al Sur; al Este, con la calle de nuevo trazado que unirá las calles de la Fuente con la Travesía de los Remedios, y al Oeste, con la calle de las Animas, con una superficie aproximada de 7.052 metros cuadrados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Segura de León, 22 de agosto de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 6 de julio de 1994, sobre convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento del acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 25 de abril y con la oferta de empleo publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha nueve de junio del año en curso, por el presente he dispuesto convocar la provisión de una plaza de personal laboral fijo como Operario de Servicios Múltiples, de conformidad con las siguientes bases:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO COMO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION.

I.— OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso de una plaza de personal laboral fijo como operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento de acuerdo con la oferta de empleo aprobada con fecha 25 de abril.

2.— REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

— Ser español.

— Tener cumplidos 18 años y no superar los 55, con referencia a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

— Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente.

— Estar en posesión del permiso de conducir B-I.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a realizar.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

— Compromiso de residir en esta localidad en caso de obtener la plaza y durante el tiempo que la esté ocupando.

3.— CONDICIONES DE LA PLAZA.

La plaza estará dotada con las retribuciones que le corresponden de acuerdo con la normativa vigente y en concreto con el convenio colectivo de la construcción.

Definición de sus funciones:

— Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, edificios municipales, depósitos de agua, bombas de extracción y obras municipales.

— Control y vigilancia del mercadillo y utilización de la voz pública.

— Cuidar el estricto cumplimiento de las ordenanzas, bandos y reglamentos municipales.

— La práctica de toda clase de diligencias de carácter administrativo y judicial que sean propias de su puesto de trabajo